

HACIA LA TUTELA DE LA LIBERTAD DE CONCIENCIA Y DE LA LIBERTAD RELIGIOSA (1869-1931)

I. INTRODUCCIÓN

La tutela de la religión del Estado, entendida como defensa de la religión del Estado, fue objeto de un trabajo precedente en el que abordé el vilipendio a la religión católica como modo de averiguar las variaciones acaecidas en el curso de una trayectoria que comienza con un Estado que se defiende a sí mismo por medio de la defensa a ultranza de la religión del Estado, hasta llegar a un Estado que defiende la libertad religiosa como principio normativo y como derecho fundamental ¹.

Puestas inicialmente las bases para el desarrollo del primer período ², que entendí acotado por el inicio del constitucionalismo español y por el valor periodizante que el final de los años sesenta y la primera mitad de los setenta en el siglo XIX tienen para el estudio de la historia de España: fracaso de la I República, fin del sexenio revolucionario, restauración de la Monarquía borbónica y, esbozado el marco jurídico de referencia: las constituciones y proyectos constitucionales, la legislación concordada, la legislación penal, la legislación de orden público y de policía de cultos y la legislación canónica; resulta evidente la trascendencia de la estrecha relación entre unidad espiritual y unidad nacional como fundamento ideológico y cultural, del que no se puede prescindir en el análisis de cuestiones atinentes a la problemática religiosa en el Derecho español. Y que lleva como consecuencia la defensa de la religión católica, que no de la libertad religiosa y de conciencia, en cuanto que *institución* del Estado.

1 Véase N. Montesinos Sánchez, 'La tutela de la religión del Estado. Aproximación al estudio del vilipendio a la religión', en *Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado*, vol. X, 305-343.

2 *Idem*, 305-314. Se subrayó la escasez de estudios sobre la materia, que posteriormente fue paliada en parte por las monografías de F. Pérez Madrid, *La tutela penal del factor religioso en el Derecho español*, Navarra 1995, y J. Rosell Granados, *Religión y jurisprudencia penal. Un estudio de la jurisprudencia de la Sala 2.ª del Tribunal Supremo en el período 1930-1995*, Madrid 1996.